



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Código 680013103001  
BUCARAMANGA

Proceso: Verbal Reivindicatorio  
Radicado: 2018-00259-00

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, Santander. Treinta de abril de dos mil Veintiuno-.

Ateniendo la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante en escrito que obra en documento 106 (Cuaderno Principal) y teniendo en cuenta la devolución del correo certificado por la empresa ENVIAMOS - Comunicaciones S.A. vista a partir del folio 247 al folio 430, se accede a lo solicitado. En consecuencia, este Despacho judicial de conformidad a lo prescrito en el artículo 108 del C.G.P. en concordancia con el Acuerdo N°PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 del Consejo Superior de la Judicatura y el artículo 10 del decreto 806 de 2020, se dispone a ORDENAR la inclusión en la base de datos del REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS de los aquí demandados:

MIRYAM RIOS JAIMES  
BERNARDA OSORIO  
MARIA YASMIN CANDELA  
LUIS ORLANDO RONDON  
TILCIA GALVIZ  
LOLA CECILIA PRADA  
MARIO ALBERTO HERNANDEZ  
RAMIRO TORRES  
HERCILIA TORRES  
ZORAIDA GUTIERREZ  
LUIS ANTONIO ARDILA  
BENJAMIN BOHORQUEZ  
ALBERTO PEREZ DELGADO  
ROSA DELIA TORRES  
MARIA EDILIA BOHORQUEZ  
GLADYS MARINA DELGADO  
MANUEL MALDONADO  
DAVINSON FERNEY TORRES  
PEDRO TORRES  
ANA DE DIOS ALVAREZ  
RITA JULIA RINCON

ELSA ORTIZ  
CRISTIAN FERNANDO TARAZONA  
FELIX LEIDY CACERES  
FANNY GRANADO SERRANO  
ARISTIDES HERNANDEZ  
BENICIO TARAZONA  
HUMBERTO TARAZONA  
OMAR TARAZONA  
JENNY ROCIO FIGUEROA  
HERNANDO SIERRA HERRERA  
MARGY RODRIGUEZ  
BARBARA CORZO GOMEZ  
JOHAN NICOL AYALA  
SERAFINA LAROTA  
NANCY RIOS  
ANA LUCIA SIERRA GUEVARA  
NUBIA FLOREZ  
FRAY GUILLERMO CELIS  
CECILIA SIERRA GUEVARA  
MARIA GLORIA ALBARRACIN

Para lo anterior, se deberán registrar además del nombre de las partes del proceso, su naturaleza (clase del proceso), el juzgado que le requiere, fecha de la providencia que ordenó la inclusión en los registros y el número de radicación del proceso, sin necesidad de publicación en un medio escrito. Para dar cumplimiento a lo normado, se publicarán en el portal de la Rama Judicial lo aquí ordenado. Procédase por secretaría.

Finalmente, requiérase al apoderado de la parte demandada ASOCIACIÓN PLAZA PRINCIPAL DE MERCADO DEL BARRIO LA CUMBRE DE FLORIDABLANCA - SANTANDER a efecto que informen de manera inmediata si la parte que se solicitó vincular como poseedora del local 16 21, corresponde a Jenny Rocío Figueroa o corresponde a Jeny Rocío Ulloa Figueroa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



**JUAN CARLOS ORTÍZ PEÑARANDA**

**Juez**

CB

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 03 de mayo de 2021, se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado.



**OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ**  
**SECRETARIO.**